



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 069 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, 19 MAR 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 562-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Diciembre del 2023 sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios Prestados al Estado por el ex servidor **Don ANDRES ABELINO MARCA BALDEON**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2022-GORE-ICA de fecha 07 de Julio del 2022 se Reconoció como Tiempo de Servicios Prestados al Estado por el ex servidor **Don ANDRES ABELINO MARCA BALDEON** Cuarenta y Dos (42) Años, Un (01) Mes y Veintiocho (28) Días, al 30 de Mayo del 2022, conforme a las Constancias de Haberes y Descuentos elaboradas por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 488-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 10 de Noviembre del 2023 se Cesó por limite de edad con efectividad al 11 de Noviembre del 2023, al servidor nombrado Don ANDRES ABELINO MARCA BALDEON en el cargo de Técnico Administrativo III, Plaza CAP N° 019 del Nivel Remunerativo SPC, de la Dirección Regional Agraria de Ica, en merito a las consideraciones expuestas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 562-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Diciembre del 2023 se Reconoció como Tiempo de Servicios Prestados al Estado por el ex servidor **Don ANDRES ABELINO MARCA BALDEON**, Cuarenta (40) Años, Cuatro (04) Meses y Diecisiete (17) Días, al momento de su Cese por Limite de Edad, con efectividad al 11 de Noviembre del 2023, de acuerdo al informe realizado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 044-2024-GORE-ICA-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración indica que en vista de la Resolución Directoral N° 196-2022-GORE-ICA de fecha 07 de Julio del 2022 a través de la cual se le reconoce al ex servidor **Don ANDRES ABELINO MARCA BALDEON** como Tiempo de Servicios Prestados al Estado, hasta el 30 de Mayo del 2022, Cuarenta y Dos (42) Años, Un (01) Mes y Veintiocho (28) Días; y, mediante Resolución Directoral N° 562-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Diciembre del 2023 se cesó por limite de edad al ex servidor en mención con efectividad al 11 de Noviembre del 2023, es preciso calcular el tiempo transcurrido entre estas dos fechas (del 01/06/2022 hasta el 10/11/2023) para determinar el Tiempo de Servicios Prestados al Estado por el ex servidor. En tal sentido, procede a realizar el cálculo correspondiente, determinando que ha transcurrido un total de Un (01) Año, Cinco (05) Meses y Diez (10) Días, siendo así que, sumando ambos periodos se obtiene un total de Cuarenta y Tres (43) Años, Siete (07) Meses y Ocho (08) Días como Tiempo de Servicios prestados a favor del Estado por el ex servidor **Don ANDRES ABELINO MARCA BALDEON**;

Que, de la revisión de los actuados, se ha determinado que resulta necesaria la Modificación de la Resolución Directoral N° 562-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Diciembre del 2023, solo en cuanto al cálculo del Tiempo de Servicios Prestados al Estado por el ex servidor **Don ANDRES ABELINO MARCA BALDEON**, el cual fue determinado en Cuarenta (40) Años, Cuatro (04) Meses y Diecisiete (17) Días, siendo lo correcto que se determine en un total de Cuarenta y Tres (43) Años, Siete (07) Meses y Ocho (08) Días con efectividad a la fecha de cese del Ex Servidor en mención, dejando subsistente lo demás que contiene en merito a las consideraciones expuesta;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 069 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **19 MAR 2025**

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Directoral N° 562-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Diciembre del 2023, solo en cuanto al calculo del Tiempo de Servicios Prestados al Estado por el ex servidor **Don ANDRES ABELINO MARCA BALDEON**, el cual está calculado por un total de **Cuarenta y Tres (43) Años, Siete (07) Meses y Ocho (08) Días**, con efectividad a la fecha de su cese, de acuerdo a lo señalado por el informe del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, dejando subsistente lo demás que contiene, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL